



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 802-2019-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 802-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de enero 2020.- Las 15h00.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: **a)** Las razones de primera, segunda y tercera citación al ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h27; 20 de diciembre de 2019, a las 11h30; 23 de diciembre de 2019, a las 10h41. **b)** Las razones de primera, segunda y tercera citación a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, 10h28; 20 de diciembre de 2019, a las 11h35; 23 de diciembre de 2019, a las 10h32. **c)** Las razones de primera, segunda y tercera citación a la ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, de 19 de diciembre de 2019, a las 10h33; 20 de diciembre de 2019, a las 11h26; 23 de diciembre de 2019, a las 10h37. **d)** Las razones de primera, segunda y tercera citación al doctor Xavier Buitrón Carrera, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h35; 20 de diciembre de 2019, a las 11h20; 23 de diciembre de 2019, a las 10h33. **e)** Las razones de primera, segunda y tercera citación a la ingeniera Lucy Pombosa Granizo, Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h39; 20 de diciembre de 2019, a las 11h34; 23 de diciembre de 2019, a las 10h27. **f)** Las razones de primera, segunda y tercera citación al señor Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h44; 20 de diciembre de 2019, a las 11h28; 23 de diciembre de 2019, a las 10h23. **g)** Las razones de primera, segunda y tercera citación a la ingeniera Sofía Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h49; 20 de diciembre de 2019, a las 11h18; 23 de diciembre de 2019, a las 10h25. **h)** Las razones de primera, segunda y tercera citación al abogado Lenín Sulca Villamarín, Director Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h49; 20 de diciembre de 2019, a las 11h23; 23 de diciembre de 2019, a las 10h20. **i)** Las razones de primera, segunda y tercera citación a la licenciada Carmen Bustos Lara, Directora Nacional Financiera del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h54; 20 de diciembre de 2019, a las 11h16; 23 de diciembre de 2019, a las 10h29. **j)** Las razones de primera, segunda y tercera citación a la abogada Dayana Torres Chamorro, Directora Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, a las 10h56; 20 de diciembre de 2019, a las 11h12; 23 de diciembre de 2019, a las 10h37. **k)** El Oficio No. TCE-FMB-PPP-203-2019, de 18 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaria Relatora del despacho, mediante el cual

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 802-2019-TCE

se solicita al Consejo Nacional Electoral, remita documentación conforme lo dispuesto en auto de 18 de diciembre de 2019, las 16h00. l) El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0989-O, de 19 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General del Tribunal, mediante el cual se le asigna al doctor Franklin Washington Peñaranda Corrales, la casilla contencioso electoral Nro. 056; y, su notificación. m) El escrito en trece (13) fojas suscrito por los accionados ingeniera Diana Atamaint Wamputsar y Otros; y, en calidad de anexos cincuenta y dos (52), ingresados por la Secretaria General de este Tribunal, el 27 de diciembre de 2019 a las 18h06; y, recibidos en este despacho el 02 de enero de 2020 a las 08h54.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 18 de diciembre de 2019 a las 16h00 se admitió a trámite la acción de queja interpuesta por el doctor Franklin Washington Peñaranda Corrales en contra de Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; José Cabrera Zurita, Esthela Acero Lanchimba, Consejeros del Consejo Nacional Electoral; Xavier Buitrón Carrera, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política; Lucy Pombosa Granizo, Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales; Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano; Lenín Sulca Villamarín, Director Nacional de Organizaciones Políticas; Sofía Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística; Carmen Bustos Lara, Directora Nacional Financiera; y, Dayana Torres Chamorro, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (E); adicionalmente, dispuso se cite con el contenido de la queja a los presuntos infractores, para que en el plazo de 5 días, contado desde el día siguiente de la última citación contesten y presenten las pruebas de descargo que crean conveniente.
2. Mediante documento presentado en la Secretaria General de este Tribunal, el 27 de diciembre de 2019 a las 18h06, ingresado a este despacho el 02 de enero de 2020, los accionados dan contestación a la que interpuesta en su contra.

Atento el estado de la causa, en mi calidad de juez de instancia **DISPONGO:**

PRIMERO: Se notifique al accionante con una copia certificada del escrito de contestación a la acción de queja, presentado en la Secretaria General de este Tribunal, el 27 de diciembre de 2019 a las 18h06 en aplicación al principio de contradicción.

SEGUNDO: En atención a lo solicitado por los accionados en su escrito de contestación, reproduzcase: a) Copia certificada del Acta de Reforma del Régimen Orgánico del Movimiento

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 802-2019-TCE

Político Democracia SI, Lista 20. **b)** Copia certificada del Informe Nro. 176-DNOP-CNE-2018, de 03 de octubre de 2018, emitido por el Director Nacional de Organizaciones Políticas y el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, respecto a la Reforma del Régimen Orgánico del Movimiento Político Democracia SI, Lista 20. **c)** Copia certificada de las Resolución Nro. PLE-CNE-6-16-10-2019-T, de 16 de octubre de 2018, mediante la cual se aprueba las Reformas del Régimen Orgánico del Movimiento Político Democracia SI, Lista 20. **d)** Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-CNE-7-22-11-2019, de 22 de noviembre de 2019. **e)** Copia certificada de la Sentencia 032-2018-TCE/038-2018-TCE (Acumulada). **f)** Memorando Nro. CNE-DNOP-2019-3647-M, 05 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Oficiese a la Secretaría General a fin de que remita una copia certificada de la Sentencia de la causa 032-2018-TCE/038-2018-TCE (Acumulada), para que sea incorporada al expediente.

CUARTO.- Tómese en cuenta la autorización conferida por los accionados a sus patrocinadores los abogados Maribel Baldeón Andrade y Ronnie Isaac Marfetan Samaniego para que de manera individual o conjunta actúen dentro de la presente causa, así como los correos electrónicos y casilla contencioso electoral señalados para el efecto.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

5.1 Al accionante doctor Franklin Washington Peñaranda Corrales, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: gpryc02@gmail.com, drluisjaramillo@hotmail.com, info@democraciasi.com.ec, Sumarecuador@protonmail.com, gabylamirizzo@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 056.

5.2 A los accionados: Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; José Cabrera Zurita, Esthela Acero Lanchimba, Consejeros del Consejo Nacional Electoral; Xavier Buitrón Carrera, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política; Lucy Pombosa Granizo, Coordinadora Nacional Técnica de Procesos Electorales; Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano; Lenín Sulca Villamarín, Director Nacional de Organizaciones Políticas; Sofía Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística; Carmen Bustos Lara, Directora Nacional Financiera; y, Dayana Torres Chamorro, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (E); y, a su patrocinadores en los correos electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec, maribelbaldeon@cne.gob.ec,

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 802-2019-TCE

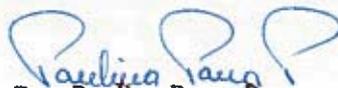
xaviermalacatus@cne.gob.ec, ronniemarfetan@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral 03.

SEXTO.- Actúe la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec